



RESOLUCION Nº **0564**  
NEUQUEN, **07 AGO 2015**

VISTO :

La Solicitud Nº 46401 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de golosinas consistente en: 250 bolsas de caramelos masticables, 250 bolsas de chupetines por 50 unidades multisabores, 150 bolsas de globos por 50 unidades cada una y 250 cajas de alfajores triples por 24 unidades cada caja, con destino a los festejos del día del niño en los centros integrales y comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén;

Que obra en actuaciones Nota Nº 051/2015, de fecha 5 de agosto de 2015, mediante la cual el Director de Coordinación General, con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita que la presente contratación se realice de acuerdo a las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y el artículo Nº 72 inciso b) del Decreto Nº 425/14, en virtud a que de esta manera se agiliza el procedimiento administrativo del sistema de compras y se podrá contar con los insumos inmediatamente, para cumplir con el cronograma de actividades y eventos;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 697/2015, efectuándose la recepción de ofertas el día 07/08/2015 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionándose propuestas de las firmas: Ortega Verónica Daniela, por un monto total de \$ 58.765 - Gallardo Aguila Luis Enrique, por un monto total de \$ 42.875 - Barucco María-Barucco Jorge S.H., por un monto total de \$ 10.250 y Yune S.A., por un monto total de \$ 52.445;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma: Barucco María - Barucco Jorge S.H. presentó el Menor Precio, Alternativa 1, en los renglones 2 y 3, por un importe total de \$ 10.250 - Yune S.A. presentó el Menor Precio, Alternativa 1, en los renglones 1 y 4, por un monto total de \$ 37.072,50, asimismo se desestima la propuesta de la firma Gallardo Aguila Luis Enrique en el renglón Nº 4, Alternativa 1, por no ajustarse a lo solicitado, contando con el Vº Bº del Director de Coordinación General;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 72º inciso b) del Decreto Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 697/2015, tramitada para la adquisición de golosinas consistente en: 250 bolsas de caramelos masticables por 800 grs., 250 bolsas de chupetines por 50 unidades multisabores, 150 bolsas de globos por 50 unidades cada una y 250 cajas de alfajores triples por 24 unidades cada caja, con destino a los festejos del día del niño en los centros integrales y

PABLO D. AZILA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y el Artículo Nº 72 inciso b), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Desarrollo Social, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 697/2015, tramitada para la -----adquisición de golosinas consistente en: 250 bolsas de caramelos masticables por 800 grs., 250 bolsas de chupetines por 50 unidades multisabores, 150 bolsas de globos por 50 unidades cada una y 250 cajas de alfajores triples por 24 unidades cada caja, con destino a los festejos del día del niño en los centros integrales y comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén a la firma GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, en el Renglón Nº 4, Alternativa 1, por no ajustarse a lo solicitado (caja de 21 unidades y peso 60 gr.), según lo solicitado por el Director de Coordinación General y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 697/2015, tramitada para la adquisición -----de golosinas consistente en: 250 bolsas de caramelos masticables por 800 grs. , 250 bolsas de chupetines por 50 unidades multisabores, 150 bolsas de globos por 50 unidades cada una y 250 cajas de alfajores triples por 24 unidades cada caja, con destino a los festejos del día del niño en los centros integrales y comisiones vecinales de la ciudad de Neuquén, a la firma BARUCCO MARIA - BARUCCO JORGE S.H. por Menor Precio, Alternativa 1, en los renglones Nº 2 y Nº 3, por un importe total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.250.-) Y YUNE S.A. por Menor Precio, Alternativa 1, en los renglones Nº 1 y Nº 4, por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 37.072,50.-), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Desarrollo Social, con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

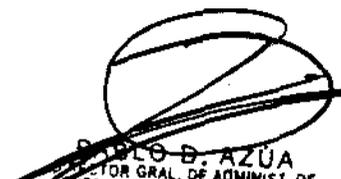
ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

PA/SI

  
PABLO B. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2039  
Fecha ...14 / ...08 / 2015